

Viernes, 18 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Ordenanza Fiscal de la Tasa por Estancia en el Piso Tutelado.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo provisional del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión de 4 de junio de 2025, sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por la estancia en el Piso Tutelado de Malpartida de Plasencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el texto completo de dicha modificación:

Se añade un artículo más que dice:

“Art. 10.- Servicio de reparto de comida a domicilio.

1.- Para el servicio de reparto de comida a domicilio, visto el coste del servicio por usuario/a que figura en el expediente, se establece un precio de 6,00 euros por usuario/a y día.

Dicha cuota será abonada al Ayuntamiento de manera anticipada mediante domiciliación bancaria de los recibos, con periodicidad mensual.

- Usuarios/as mes completo: 180,00 euros.
- Usuarios/as de lunes a viernes: 132,00 euros.

2.- Los/as usuarios/as deberán permanecer en el lugar comunicado para la entrega de la comida entre las 12:30-13:30h. En caso de encontrarse persona en la dirección que lo recoja, se dejará a su disposición en las instalaciones de los pisos tutelados, donde deberá pasar a recogerlo.

3.- Para las altas una vez comenzado el mes, se procederá al cobro en proporción.



Viernes, 18 de julio de 2025

4.- Se devolverá el importe de las comidas no consumidas únicamente en el caso de ingresos hospitalarios de más de 3 días, debidamente acreditados, mediante rebaja en la cuota que se abone en el mes siguiente. En cualquier otro caso, si el/a usuario/a no consume el menú abonado, no se procederá a la devolución del importe.

5.- Si algún familiar desea comer en los pisos tutelados con el/a residente, deberá comunicarlo con una antelación mínima de 48h, y este menú se cobrará en el recibo del mes siguiente.

6.- Este precio se actualizará automáticamente cada año en la medida que marque el IPC.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Malpartida de Plasencia, 15 de julio de 2025

José Raúl Barrado Módenes

ALCALDE - PRESIDENTE

